

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículos 61 fracciones IX y XII, 70 y 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, en suplencia por ausencia del Secretario General, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de julio del año 2023, en desahogo del punto XII-I del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/401/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar el apoyo económico a la Fundación Espacial Katya Echazarreta Asociación Civil, por la cantidad de hasta \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, con motivo del "CAMPAMENTO AEROESPACIAL MISIÓN MARTE 2023", en beneficios de los alumnos Ángel Set Sandoval Herrera, Leonardo Gabriel González Franco y Leonardo Saúl Vera Rojas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un convenio con la Fundación Espacial Katya Echazarreta, Asociación Civil, con el objeto de coordinar esfuerzos y destinar recursos para contribuir en la implementación del "CAMPAMENTO AEROESPACIAL MISIÓN MARTE 2023", así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio y los instrumentos jurídicos necesarios a que se refiere en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

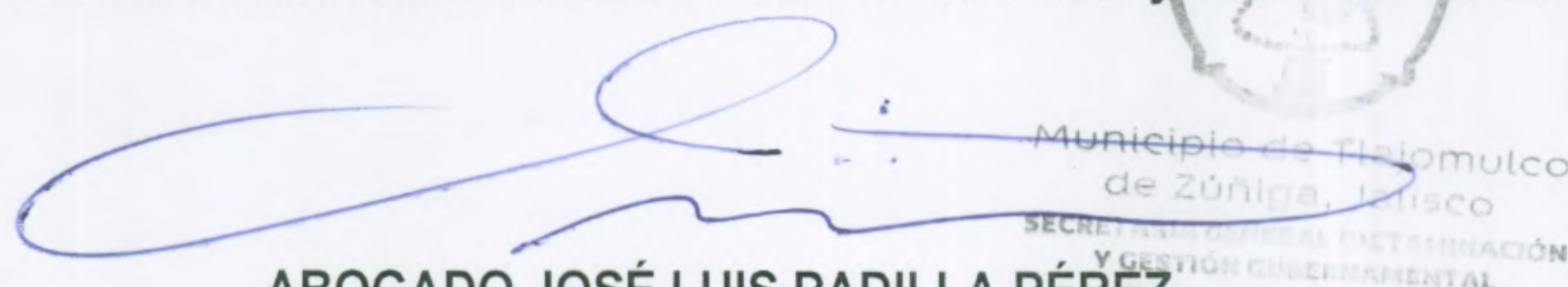
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, informes, transferencias presupuestales, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de julio del año 2023.

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.

Director General de Actas e Integración del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm